



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0087/09/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/4115/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 03 de octubre de 2022

COMISARIADO EJIDAL EJIDO LLANO GRANDE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Septiembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/4534/13 de fecha 10 de Diciembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LLANO GRANDE, Chignahuapan, P-21-053-LLA-002/13, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 8,538.143 Metros cúbicos	660	23073	23732	25791687	25792346
EJIDO LLANO GRANDE, Chignahuapan, P-21-053-LLA-002/13, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 2,371.707 Metros cúbicos	460	23733	24192	25792347	25792806
EJIDO LLANO GRANDE, Chignahuapan, P-21-053-LLA-002/13, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 2,188.862 Metros cúbicos	190	24193	24382	25792807	25792996
EJIDO LLANO GRANDE, Chignahuapan, P-21-053-LLA-002/13, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 608.017 Metros cúbicos	135	24383	24517	25792997	25793131
EJIDO LLANO GRANDE, Chignahuapan, P-21-053-LLA-002/13, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1,317.538 Metros cúbicos	110	24518	24627	25793132	25793241
EJIDO LLANO GRANDE, Chignahuapan, P-21-053-LLA-002/13, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1,054.031 Metros cúbicos	330	24628	24957	25793242	25793571
EJIDO LLANO GRANDE, Chignahuapan, P-21-053-LLA-002/13, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 129.154 Metros cúbicos	38	24958	24995	25793572	25793609
EJIDO LLANO GRANDE, Chignahuapan, P-21-053-LLA-002/13, brazuelos, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 86.102 Metros cúbicos	20	24996	25015	25793610	25793629

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 21 de Agosto de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada



M



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0087/09/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/4115/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 03 de octubre de 2022

una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE PUEBLA

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM. 00402 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2022, FIRMA EL SUSCRITO, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA.

Referencia: AN. 10/10 EXP. 166/13 P

L/MCCP/I/MMJ/ych

